



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

Suplico que con los mas Reuclios informes, tubo por combenientes, siendo yo delos que propuso para dha Diputacion, a Sebastian Garcia, persona en quien concurren el Selo al R. D. servicio Veneficio publico y desinieres, prendas las mas propias para este Empleo, que sirvio en el año de treynta y seis con aprobacion del Sr. Conregidor y demas Ministros de Justicia; y suplico dello el Sr. Don Alonso Manassa, manifestando haver por causas incombenientes en el nombramiento de este supeito; y respecto de que en el intermedio de dho tiempo con mayores reflexiones a acreditado el quidice la D. de dho nombre el Sr. Paul ficando su proposicion desde luego le nombra por tal Diputado de la Audiencia de Sanuomea. Y si dho Sr. Don Alonso tubiere motivos justos que persuadan para que no lo queda ser; suplica a la Audiencia que se acuerde que dho Sr. no exponga por el cargo en el Libro Capitular, con protesta que hare, en caso de no salir en su subotto, por la mayor parte de la nullidad del Cavildo, y ocurra a haca su Mage. d. y q. de su M. Consejo de Castilla, a deducir su dho. para lo qual ablando coula Judicial modestia, requiera al Sr. Alcalde mayor, mande se le de testimonio de esta suposicion, y de las demas que en el arump to se ficiere, y de lo que en su virtud se acordare. Y por falta de conformidad en la Conferencia. Acordó la Audiencia de botar, y se hizo en la forma siguiente =

El Sr. D. Lope Nuellaneda Vec. d. dho nombrado por tal Diputado a Sebastian Garcia, Vaxo las circunstancias que conprehende la proposicion que de esa fecha: Y por compania por este año, a Juan Lopez Tudela =

El Sr. D. Lorenzo fuster nombra a Joseph Barber, y fander. =

El Sr. D. Juan Locamora, Residor, como el Sr. D. Lope Nuellaneda =

El Sr. D. Pedro de Torres, Vec. d. =

El Sr. D. Diego Barrosa, Regidor, au =

Se Dotta.

